H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el sobreseimiento a Cristina Fernández de Kirchner, en la farsa mediático-judicial denominada 'ruta del dinero K', donde pasaron 10 años sin encontrar una sola prueba que incrimine a la ex Presidenta.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El juez federal Sebastián Casanello sobreseyó este lunes a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en la causa por lavado de dinero en la que fue condenado el empresario Lázaro Báez, ante la falta de acusación de la fiscalía y las querellas. El magistrado lo resolvió luego de que la semana pasada el fiscal federal Guillermo Marijuan postulara el sobreseimiento de la exmandataria tras destacar que, después de 10 años de investigación, no se hallaron pruebas que la vincularan con el ilícito investigado.

En una resolución de tres carillas, Casanello decretó el sobreseimeinto de Fernández de Kirchner, "declarando que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor" de la Vicepresidenta, según surge del texto. "Frente a la solicitud del acusador y titular de la acción penal de sobreseer -acompañada por el resto de las agencias estatales- la tarea del juez se encuentra acotada a examinar los requisitos de razonabilidad y legalidad de la petición, que en el presente caso se hayan satisfechos", concluyó el magistrado. El 24 de mayo pasado Marijuan "retiró su acusación contra Cristina E. Fernández", recordó Casanello y, frente a esta solicitud y tras ser consultadas las dos querellas, "ambas agencias compartieron la solución postulada".

Ante esto, Casanello evaluó que la fiscalía "ha arribado a una de las soluciones previstas en el ordenamiento legal a través de un razonamiento lógico derivado del examen de las constancias que obran en el expediente". Marijuan retiró su acusación a la Vicepresidenta, quien tenía falta de mérito en la causa, "tras recibir un informe confeccionado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado (Dajudeco) y confirmar, a partir de allí, un evento considerado por el dirimente: la reunión de finales de 2010 en la Quinta de Olivos, donde el empresario, al ser interrogado por la entonces presidenta, niega y oculta la expatriación ilegal de capitales que para ese entonces venía realizando", citó Casanello en la resolución.

El fiscal, "tras considerar agotadas las medidas de prueba, dio un cierre a la investigación abierta hace siete años para dilucidar si la exmandataria había participado de las operaciones de lavado de dinero atribuidas en esta causa a Lázaro Báez y su

entorno". En el dictamen con que había pedido el sobreseimiento de la Vicepresidenta, Marijuan había señalado: "Aún con la claridad de esa vinculación de Lázaro Báez con Cristina Fernández, habiendo transcurrido más de diez años, desde el inicio de este proceso penal y casi cinco años desde la declaración indagatoria de la nombrada en el marco de este expediente, no he logrado reunir elementos probatorios que me lleven a avanzar más allá del estado de sospecha que permitió" interrogarla.

El último viernes, en una entrevista televisiva, el fiscal Marijuan sostuvo que "no hay una prueba directa que se pueda citar respecto del manejo que le pudo haber cabido eventualmente a la expresidenta" con relación al manejo del dinero investigado,."Acá (en esta causa) se cuestionó que se sacaron del país sesenta millones de dólares que llegaron a Suiza y parte de ese dinero volvió a Argentina como aportes de capitales para Austral Construcciones (empresa de Báez). Lo que hay que demostrar es que la expresidenta tuvo algún tipo de relación con esa maniobra", remarcó el fiscal al explicar por qué después de 10 años de investigación pidió el sobreseimiento de la vicepresidenta.

En otra resolución- emitida hoy- Casanello declaró "inadmisible" un planteo hecho por una asociación civil llamada "Bases" para ser querellante en la causa y poder así solicitar la nulidad del dictamen en el cual el fiscal se pronunció por el sobreseimiento de la Vicepresidenta por falta de pruebas.La asociación invocada "no acompaña poder especial alguno ni acta de asamblea que exprese válidamente la voluntad de la asociación de presentarse como parte querellante en este proceso. Como se advierte a simple vista, el acta de asamblea adjuntada para justificar tal decisión nada dice en orden a esta presentación y registra una fecha de celebración -5 de mayo del corriente- que no se condice con su contenido", señaló Casanello.

Por otra parte, el juez sostuvo que "la singularidad del planteo reside en que acontece a más de diez años de iniciado el trámite, en un momento donde el proceso ha quedado sin acusador y con un objetivo puntual: solicitar la nulidad del último dictamen fiscal". Días atrás, Marijuan opinó que detrás de esas asociaciones estaban exfuncionarios del gobierno de Mauricio Macri que querían mantener abierta la causa contra la expresidenta. "La gente que hace el planteo jamás tuvo acceso a la causa. Me

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

parece que atrás de todo esto están los exmiembros de la UIF (Mariano Federici y María Eugenia Talerico) que no tienen el coraje de presentarse. Se valen de una Asociación que es llamativo que en unos días haya podido conseguir fotocopias de 100 de cuerpos de expediente", señaló el fiscal.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.